

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Auto:	0873
Radicado:	76001311001220170004500
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARIA OFELIA MAZUERA RAMIREZ
Demandado:	JHON JAIRO GUZMAN MENDOZA
Tema y Subtemas:	APRUEBA LIQUIDACIÓN

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ